

Presupuesto base de licitación :390.000,00 €

Presupuesto total (IPSI incluido):390.000,00 €

Crédito: Existe crédito preciso para atender a las obligaciones económicas que deriven de la contratación, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional -FEDER- dentro del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores, en un 75% y el resto el 25%, a través de Proyecto Melilla, por la encomienda de gestión de la Consejería de Economía y Hacienda aprobada por el Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria, celebrada el 13 de Julio de 2012, y compromiso de existencia de crédito para el 2013.

Sistema de determinación del presupuesto: Tanto Alzado

4.- Plazo y Lugar de ejecución.

Duración: Finalización y Justificación fecha limite 23 de Septiembre de 2013

Plazos Parciales: SI, ver punto 13 de este ANEXO

Prórroga: SI, tres meses previo acuerdo de partes.

Recepciones parciales: NO

Lugar de ejecución: En los sitios designados en las especificaciones técnicas, siendo la localización de los trabajos en los locales habilitados al efecto por el adjudicatario en la Ciudad de Melilla.

5.- Plazo de garantía.

DOS meses a contar desde la fecha de finalización de las acciones formativas

6.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: : ordinaria

Procedimiento: abierto

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios descritos en el apartado 20 del presente anexo.

7.- Garantía provisional.

Procede: NO

8.- Garantía definitiva.

5% (IPSI excluido): 19.500,00 € (Diecinueve mil quinientos euros.)

9.- Garantía complementaria

Procede: NO

10.- Forma de las proposiciones:

Según los criterios establecidos en el apartado 20 de este Anexo, las proposiciones deberán presentarse en:

SOBRE A: "Documentación administrativa".

SOBRE B: "Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor".

SOBRE C: "Oferta Económica"

11.- Revisión de precios.

Procede: NO

12.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Requisitos mínimos de solvencia económica

Declaraciones apropiadas de entidades financieras o en su caso, justificante que acredite la existencia de un seguro de indemnización de riesgos profesionales (art. 75.1.A TRLCSP)

Requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional:

1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya, importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. (art. 78.A TRLCSP)

2. Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular del personal responsable de la ejecución del contrato,(art. 78.E TRLCSP).

3. Certificados de buena ejecución de cursos similares , tanto en número de horas, como en importe.

13.- Régimen de pagos.

El pago del precio señalado en el punto 4 del presente ANEXO, se podrá realizar de la siguiente forma:

- En dos pagos:

o Pago del 30% del precio de adjudicación al inicio de la actividad objeto del contrato para gastos de preparación y puesta en funcionamiento.